



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 4.062.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra "V" – N° 205813/9 – Fichero N° 63, que tuviera entrada en este Concejo Municipal N° 05840-2; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 4.029, se incorpora a la nómina de cuadras pavimentadas mencionadas en el artículo 1°) – inciso a) de la Ordenanza N° 2.593 y en el Anexo I de la Ordenanza N° 2.952, las calles: José María Aragón, entre Avda. Brasil y Ramón y Cajal; América, entre Avda. Brasil y Ramón y Cajal; 14 de Julio, entre José María Aragón y América y Domingo Silva, entre José María Aragón y América.-

Que, evaluada posteriormente la prolongación de las calles 14 de Julio y Domingo Silva del sector Este del Barrio Nuestra Señora de Luján, en correspondencia con el sector Oeste, se detectó un error involuntario en la denominación de la calle Domingo Silva, entre calles América y José María Aragón, la cual debería llamarse Ramón y Cajal, entre calles América y José María Aragón-

Que se considera necesario realizar las modificaciones mencionadas precedentemente a fin de establecer una correcta nomenclatura.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1°) Modificase el artículo 1°) de la Ordenanza N° 4.029, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 1°) Incorpórase a la nómina de las cuadras pavimentadas mencionadas en el artículo 1°) – inciso a) de la Ordenanza N° 2.593 y en el Anexo I de la Ordenanza N° 2.952, las calles que se detallan a continuación:

- JOSÉ MARÍA ARAGÓN, entre Avda. Brasil y R. Cajal 2 ½ c.
- AMÉRICA, entre Avda. Brasil y R. Cajal 2 ½ c.
- 14 DE JULIO, entre Aragón y América 1 c.
- RAMÓN Y CAJAL, entre Aragón y América 1 c."-


PROF. BEATRIZ VILMO DE ROMERO
SECRETARIA
Concejo Municipal de Rafaela



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

Art. 2º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.
Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del///
CONCEJO MUNICIPAL DE///
RAFAELA, a los siete días del ///
mes de junio de dos mil siete.-----


PROF. BEATRIZ VIMO DE ROMERO
SECRETARIA
Concejo Municipal de Rafaela




Arq. LUIS A. CASTELLANO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela